

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO **590** DEL **19 OCT 2026**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante Resolución No 01567 del 09 junio de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante resolución No 01567 del 09 junio de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, sub sección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes, se reglamenta el procedimiento para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa."

Que el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada mediante Resolución No 01567 del 09 junio de 2026 **Título II DELEGACION Y ORDENACION DEL GASTO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACION PUBLICA, en su ARTICULO 2º**, delegó a los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que el proceso número PN MEMAZ SA 007 2026 se adelantará haciendo uso de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Policía Metropolitana de Manizales requiere adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026 que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL"**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 20 de septiembre de 2026 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

PÁGINA 2 de 7 CONTINUACIÓN DE

LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. PN MEMAZ SA 007 2026"

590

19 OCT 2026

Que con fecha 21 de septiembre de 2026 mediante correo electrónico, se envió comunicado oficial No. GS-2026-067780-MEMAZ, en el cual se informa a las veedurías ciudadanas por la transparencia (veedurizando@gmail.com) VEEDURÍA OBSERVATORIO A PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MANIZALES (veeduria.observatoriomzls@gmail.com) y veeduría ciudadana interdisciplinaria Caldas (veeduriainterdisciplinaria@gmail.com), que la Policía Metropolitana de Manizales adelanta el proceso de contratación de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 15 literal b y c y el Decreto 1082 de 2015, que obliga a convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en los procesos de contratación.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones en el SECOP II al proceso PN MEMAZ SA 007 2026, por parte de la empresa PREVISORA S.A.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-0719358-MEMAZ de fecha 08 de octubre de 2026 se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones la cual se publicó a través de la sección de observaciones al pliego de condiciones en el SECOP II, a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta que fueron acogidas las observaciones presentadas durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones y que ya se cuenta con la aprobación de las vigencias futuras amparadas mediante comunicación oficial GS-2026-006694-OFPLA del 18/10/2026, la Entidad procede a publicar el documento modificadorio de los estudios previos, así como los ajustes correspondientes al pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrollará entre otras a través de la modalidad de Selección Abreviada; en mérito de lo expuesto la Policía Metropolitana de Manizales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ordenar la apertura del proceso de contratación, a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026 que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS (SOAT) QUE AMPARAN LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL".

ARTICULO 2º El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$550.395.000,00)**, con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal de 2026 amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF 2) No. 11926 del 20/09/2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales. Y para el presupuesto correspondiente a las vigencias futuras 2027 amparado mediante comunicado oficial GS-2026-006694-OFPLA del 18/10/2026.

(...)

ITEM	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	
		CODIGO	DETALLE						
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	29	\$ 343.300,00	\$ 9.955.700,00	
				DECAL		72		\$ 24.717.600,00	
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		196	\$ 761.400,00	\$ 149.234.400,00	
				DECAL		188		\$ 143.143.200,00	
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00	
				DECAL		7		\$ 6.671.000,00	
4		221		MEMAZ		12	\$ 946.600,00	\$ 11.359.200,00	

RESOLUCIÓN NÚMERO		590		DEL		19 OCT 2026		PÁGINA 3 de 7 CONTINUACIÓN DE	
LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA		ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE		COMÚN		UTILIZACIÓN		No. PN MEMAZ SA 007	
2026"									
5		222	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	DECAL		33		\$ 31.237.800,00	
6		231	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		17	\$ 1.121.400,00	\$ 19.063.800,00	
				DECAL		17		\$ 19.063.800,00	
7		232	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		17	\$ 1.110.300,00	\$ 18.875.100,00	
				DECAL		23		\$ 25.536.900,00	
8		310	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		5	\$ 1.274.000,00	\$ 6.370.000,00	
				DECAL		6		\$ 7.644.000,00	
9		320	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		17	\$ 888.400,00	\$ 15.102.800,00	
				DECAL		9		\$ 7.995.600,00	
10		420	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00	
				DECAL		3		\$ 3.848.400,00	
11		430	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		2	\$ 1.260.200,00	\$ 2.520.400,00	
				DECAL		2		\$ 2.520.400,00	
12		511	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		6	\$ 1.510.600,00	\$ 9.063.600,00	
				DECAL		4		\$ 6.042.400,00	
13		512	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		10	\$ 447.300,00	\$ 4.473.000,00	
				DECAL		3		\$ 1.341.900,00	
14		521	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 592.900,00	\$ 1.185.800,00	
				DECAL		3		\$ 1.778.700,00	
15		522	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		10	\$ 544.700,00	\$ 5.447.000,00	
				DECAL		5		\$ 2.723.500,00	
16		622	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		6	\$ 677.400,00	\$ 4.064.400,00	
				DECAL		4		\$ 2.709.600,00	
			622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL		2	\$ 1.281.600,00	\$ 2.563.200,00	
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS DECAL						381	\$ 289.538.000,00		
TOTAL, APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS MEMAZ						333	\$ 260.857.000,00		
VALOR TOTAL						714	\$ 550.395.000,00		

APALANCAMIENTO 2026

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
		CODIGO	DETALLE					
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	15	\$ 343.300,00	\$ 5.149.500,00
			DECAL	29		\$ 9.955.700,00		
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		61	\$ 761.400,00	\$ 46.445.400,00
			DECAL	128		\$ 97.459.200,00		
3		212	212 CAMPEROS Y CAMIONETAS MENOS DE 1500c.c. 10 años O MAS	DECAL		2	\$ 953.000,00	\$ 1.906.000,00
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		5	\$ 946.600,00	\$ 4.733.000,00
				DECAL		20		\$ 18.932.000,00
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		9	\$ 1.121.400,00	\$ 10.092.600,00
				DECAL		8		\$ 8.971.200,00
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		14	\$ 1.110.300,00	\$ 15.544.200,00
				DECAL		18		\$ 19.985.400,00
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		3	\$ 1.274.000,00	\$ 3.822.000,00
				DECAL		2		\$ 2.548.000,00
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		6	\$ 888.400,00	\$ 5.330.400,00
				DECAL		3		\$ 2.665.200,00
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		0	\$ 1.282.800,00	\$ 0,00
				DECAL		1		\$ 1.282.800 0,00
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00
				DECAL		2		\$ 2.520.400,00
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.510.600,00	\$ 1.510.600,00
				DECAL		1		\$ 1.510.600,00
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		9	\$ 447.300,00	\$ 4.025.700,00
				DECAL		2		\$ 894.600,00
13		512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00
				DECAL		2		\$ 1.185.800,00

RESOLUCIÓN NÚMERO		590	DEL		19 OCT 2026	PÁGINA 4 de 7 CONTINUACIÓN DE		
LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA								
ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE								
COMÚN		UTILIZACIÓN		No.	PN	MEMAZ	SA	007
2026"								
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		6	\$ 544.700,00	\$ 3.268.200,00
				DECAL		0		\$ 0,00
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 677.400,00	\$ 1.354.800,00
				DECAL		3		\$ 2.032.200,00
16		622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL		1	\$ 1.281.600,00	\$ 1.281.600,00
VALOR TOTAL DECAL						222	\$ 173.130.700,00	
VALOR TOTAL MEMAZ						133	\$ 103.129.500,00	
VALOR TOTAL						355	\$ 276.260.200,00	

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO		
		CODIGO	DETALLE							
1	SERVICIOS CONEXOS Y FINANCIEROS	120	120 MOTOS 100 a 200c.c.	MEMAZ	10	14	\$ 343.300,00	\$ 4.806.200,00		
				DECAL		43		\$ 14.761.900,00		
2		130	130 MOTOS Más de 200c.c.	MEMAZ		135	\$ 761.400,00	\$ 102.789.000,00		
				DECAL		60		\$ 45.684.000,00		
3		212	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS menos de 1500c.c. 10 años o mas	MEMAZ		3	\$ 953.000,00	\$ 2.859.000,00		
				DECAL		5		\$ 4.765.000,00		
4		221	221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		7	\$ 946.600,00	\$ 6.626.200,00		
				DECAL		13		\$ 12.305.800,00		
5		222	222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		8	\$ 1.121.400,00	\$ 8.971.200,00		
				DECAL		9		\$ 10.092.600,00		
6		231	231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		3	\$ 1.110.300,00	\$ 3.330.900,00		
				DECAL		5		\$ 5.551.500,00		
7		232	232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		2	\$ 1.274.000,00	\$ 2.548.000,00		
				DECAL		4		\$ 5.096.000,00		
8		310	310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	MEMAZ		11	\$ 888.400,00	\$ 9.772.400,00		
				DECAL		6		\$ 5.330.400,00		
9		320	320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	MEMAZ		1	\$ 1.282.800,00	\$ 1.282.800,00		
				DECAL		2		\$ 2.565.600,00		
10		420	420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	MEMAZ		1	\$ 1.260.200,00	\$ 1.260.200,00		
				DECAL		0		\$ 0,00		
11		430	430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	MEMAZ		5	\$ 1.510.600,00	\$ 7.553.000,00		
				DECAL		3		\$ 4.531.800,00		
12		511	511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		1	\$ 447.300,00	\$ 447.300,00		
				DECAL		1		\$ 447.300,00		
13		512	512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	MEMAZ		1	\$ 592.900,00	\$ 592.900,00		
				DECAL		1		\$ 592.900,00		
14		521	521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	MEMAZ		4	\$ 544.700,00	\$ 2.178.800,00		
				DECAL		5		\$ 2.723.500,00		
15		522	522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	MEMAZ		4	\$ 677.400,00	\$ 2.709.600,00		
				DECAL		1		\$ 677.400,00		
16		622	622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	DECAL			1	\$ 1.281.600,00	\$ 1.281.600,00	
VALOR TOTAL DECAL						159	\$ 116.407.300,00			
VALOR TOTAL MEMAZ						200	\$ 157.727.500,00			
VALOR TOTAL						359	\$ 274.134.800,00			

ARTICULO 3º Establecer para el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. PN MEMAZ SA 007 2026 el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones, y podrá ser modificado mediante adenda:

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme	Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	El presente proceso de contratación no es objeto de convocatoria limitada a Mipyme, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el artículo que antecede.
Observaciones al Proyecto del pliego de Condiciones (5 días hábiles a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones, ART. 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)	
a. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.	
b. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II www.colombiacompra.gov.co – SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 590		DEL	19 OCT 2026	PÁGINA 5 de 7 CONTINUACIÓN DE		
LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN		No.	PN	MEMAZ	SA	007
2026"						
	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II NOTA 3: Las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, serán verificadas y analizadas por la MEMAZ pudiendo estas ser incorporadas al pliego de condiciones definitivo.					
Respuesta a las observaciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)					
Publicación acto de apertura y pliego definitivo (Art. 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)					
Plazo para realizar observaciones y consultas relacionadas con el pliego de condiciones definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II. b) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso c) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II. (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Solo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II.					
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones y plazo máximo para expedición de adendas. (Inciso 3° Art. 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)					
Plazo para entrega de propuestas	Lugar: ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NOTA: Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las políticas de funcionamiento de la plataforma electrónica del SECOP II, para no generar ningún retardo en la hora puntual de presentación de las mismas.					
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)					
Publicación de las evaluaciones y verificación de documentos habilitantes en el SECOP	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro del día hábil siguiente para la evaluación de las propuestas. El comité evaluador rendirá informe motivado en el que señalara los proponentes que no se consideren habilitados y a los que se les concederá el plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes					
Plazo presentar observaciones a la evaluación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe motivado sobre la verificación de documentos habilitantes y publicación en el SECOP II.					
Informe sobre el resultado de las evaluaciones a las propuestas y publicación en el SECOP II de la lista	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II					

RESOLUCIÓN NÚMERO 590		DEL 19 OCT 2026		PÁGINA 6 de 7 CONTINUACIÓN DE	
LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN		No.		PN MEMAZ SA 007	
de oferentes habilitados para participar en la subasta	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Apertura sobre económico	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Publicación en el SECOP II de la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Subasta Inversa electrónica	Siempre y cuando resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes, se fijara fecha y hora para la realización de la audiencia de subasta inversa, la cual se notificara a través del informe definitivo. La subasta se realizará a través de la plataforma del SECOP II Lugar: Comando Policía metropolitana de Manizales Fecha: (SEGÚN LO INFORMADO MENSAJES SECOP II) Hora: (SEGÚN LO INFORMADO MENSAJES SECOP II)				
Expedición y notificación del acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Registro Presupuestal Elaboración, firma, perfeccionamiento y legalización del contrato y publicación en el SECOP II (Requisito de perfeccionamiento) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Aprobación de la póliza (Requisito de ejecución) (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	No aplica Lugar: www.colombiacompra.gov.co - SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)				
Requisitos para el pago del contrato (Art. 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a la necesidad (imprevisto) que se presente; a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.				

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior después de la apertura del respectivo proceso, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo memaz.gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, publicada por Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO 4°: Dispóngase para que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos puedan ser consultados en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 25 No. 32-50, Tercer Piso Manizales; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 5°: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual contractual y post-contractual

del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos, se da cumplimiento mediante comunicado oficial No. GS-2026-067780-MEMAZ.

ARTICULO 6°: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través de la página del Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Manizales, el día 19 OCT 2026

Teniente coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Subintendente LUISA FERNANDA CELIS CAMELO
Responsable de estudios previos
Grupo de Contratos

Revisó: Intendente jefe JORGE IVÁN RICO CUERVO
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo de Contratos

Aprobó: Intendente jefe GABRIEL JAIME MATÍZ BEDOYA
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Aprobó: Teniente coronel OMAR FERNANDO PINZON ÁVILA
Jefe Administrativo
Jefatura Administrativa

Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\10. Adquisición de seguros obligatorios (SOAT) - Octubre

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co